



Expte: PA 1100580340/14

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del “**Servicio de mantenimiento higiénico-sanitario de los equipos de tratamiento de agua ultrapura para diálisis del Hospital General Universitario Santa Lucía, y esterilización del Hospital Universitario Santa María del Rosell**”, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, conforme al **art. 157**, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto con fecha 28/01/2015, en la que se propone la adjudicación del **PROCEDIMIENTO ABIERTO** de referencia, a la empresa **ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.** con **CIF A82850611**, por importe de **29.362,44 € (IVA EXCLUIDO)**, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESA	LOTES	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.</b>	- Lote 1	40	54.9449	94.9449
	- Lote 2	40	54.9495	94.9495

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,





## RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del “**Servicio de mantenimiento higiénico-sanitario de los equipos de tratamiento de agua ultrapura para diálisis del H.G.U. Sta. Lucía y esterilización del H.G. Sta. María del Rosell**”

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- **ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.**

**Tercero.-** Adjudicar la contratación del “**Servicio de mantenimiento higiénico-sanitario de los equipos de tratamiento de agua ultrapura para diálisis del H.G.U. Sta. Lucía y esterilización del H.U. Sta. María del Rosell**” a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para el hospital una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Lote	Denominación	Importe sin IVA	% IVA - Importe	Precio total
1	Mantenimiento de los equipos de agua ultrapura para Diálisis del H.G.U. Santa Lucía.	27.894,35 €	5.857,81 €	33.752,16 €
2	Mantenimiento de los equipos de agua ultrapura para Esterilización del H.U. Santa M <sup>o</sup> del Rosell.	1.468,09 €	308,30 €	1.776,39 €
<b>TOTAL DEL CONTRATO</b>		<b>29.362,44 €</b>	<b>6.166,11 €</b>	<b>35.528,55 €</b>

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.



**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

**Cartagena, 12 de febrero de 2015**

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SMS  
P.D. (Resolución de 08 de enero de 2015,  
BORM nº 14 de 19-01-2015)  
EL DIRECTOR GERENTE  
DEL ÁREA DE SALUD II. CARTAGENA**

**Fdo. Tomás Murcia Alemán**